



## ACUERDO PARA LA REALIZACION DE OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 264 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO SE ELABORA EL PRESENTE ACUERDO EN EL MUNICIPIO DE TLATLAYA ESTADO DE MEXICO EL DIA 11 DE JULIO DE 2019. PARA VER LO REFERENTE A LA EJECUCION DE LA OBRA:

### AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO

#### DESCRIPCION DEL PROYECTO

LA OBRA CONSISTE EN EL TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO, DEMOLICIONES POR MEDIOS MANUALES DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, CARGA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIONES Y/O DEMOLICIONES, EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS, TENDIDO DE CAMA DE ARENA, TENDIDO DE TUBERIA DE CONCRETO, PREPARACION PARA TOMAS DOMICILIARIA SANITARIA, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAPAS DE 20 CM. REPOSICION DE CONCRETO HIDRAULICO F'C= 200 KG/CM2 REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA Y POR ULTIMO LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA.

PROYECTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION, ASI COMO UN PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS SUMINISTROS,

LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, SERA EL AREA ENCARGADA DE DESARROLLAR LOS PROYECTOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE OBRA, ASI TAMBIEN DICTAMINAR LAS NORMAS DE CONSTRUCCION APLICABLES DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD APLICABLE DEL FONDO DE LOS RECURSOS.

#### PERIODO Y PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

FECHA DE INICIO DE LA OBRA	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA
15/07/2019	21/09/2019	70 DIAS NATURALES

#### AUTORIZACION PRESUPUESTAL

LA OBRA EN CUESTION SE REALIZARA EN BASE AL PERIODICO OFICIAL CON FECHA DE 31 DE ENERO DEL 2019

MONTO ASIGNADO	MONTO AUTORIZADO	ACTA DE APROBACION
\$ 1,334,213.21	\$ 1,334,213.21	CODEMUN 02-22/04/2019

#### PRESUPUESTO DE LA OBRA

EL PRESUPUESTO DE OBRA, PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE ANEXARÁ A ESTE ACUERDO, EL TECHO FINANCIERO DE ESTA OBRA ES DE \$ 1, 334,213.21

PARA LA REALIZACION DE ESTA OBRA ASI COMO LA AUTORIZACION, SUPERVISION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS NECESARIOS SERA ATRAVEZ DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y RESIDENTE DE OBRA, EN ACUERDO AUTORIZADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN OBSERVACION A LOS ARTICULOS 12.60 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y 260 DE SU REGLAMENTO, EL H AYUNTAMIENTO DE TLATLAYA POSEE EL PERSONAL TECNICO CAPACITADO, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, TRABAJADORES Y MATERIALES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE ACLARAR SE LEVANTA EL PRESENTE SIENDO LAS 13:30 HRS.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
TLATLAYA, MÉX.  
2019

POR "EL MUNICIPIO"  
  
ARQ. GREGORIO LARA CHAVEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS